

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8707 *Constitución de la bolsa de Técnico Superior en Servicios de Restauración (FP2)*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decreto núm. 2020-1019, de 21 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

"El decreto de Alcaldía núm. 2020-0900, de fecha 21 de agosto, aprueba la convocatoria, así como las bases (anexo I) por el sistema de concurso, de la constitución de una **Bolsa de trabajo de TÉCNICO SUPERIOR EN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (FP2)** para cubrir con carácter laboral temporal, por obra y servicio, para el curso 2020-21 del PROGRAMA PQI de la Conselleria d'Educació i Universitat: **PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN**, del Área de Servicios Educativos del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), motivada por la realización del programa, de acuerdo a la convocatoria publicada en el BOIB núm. 110, de 18 de junio de 2020, bajo el título "*Resolución del conseller d'Educació, Universitat i Investigació de 9 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social durante el curso 2020-2021*", ya que el programa objeto de solicitud de subvención no se podría llevar a cabo sin la contratación del personal técnico adecuado objeto de la presente.

En fecha 14 de septiembre de 2020, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo, propone elevar a definitiva la constitución de la bolsa de Técnico Superior en Servicios de Restauración (FP2), una vez transcurrido el plazo de 3 días naturales a contar de la publicación del anuncio correspondiente en la sede electrónica municipal.

En fecha 15 de septiembre de 2020 se expone, mediante edicto, en sede electrónica municipal, la propuesta del tribunal del acta reseñada, relativa a la tabla de calificación y al orden de prelación resultante de la misma.

En fecha 18 de septiembre de 2020 finaliza el plazo de exposición pública y se constata que no se ha presentado, en dicho plazo, ningún tipo de solicitud de revisión o alegación.

Por ello y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO:

Primero.- Constituir la **Bolsa de trabajo de TÉCNICO SUPERIOR EN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (FP2)** para cubrir con carácter laboral temporal, por obra y servicio, para el curso 2020-21 del PROGRAMA PQI de la Conselleria d'Educació y Universitat: **PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN**, del Área de Servicios Educativos del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), motivada por la realización del programa, de acuerdo a la convocatoria publicada en el BOIB núm. 110, de 18 de junio de 2020, bajo el título "*Resolución del conseller d'Educació, Universitat i Investigació de 9 de junio de 2020 por la que se convocan ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de economía social durante el curso 2020-2021*", ya que el programa objeto de solicitud de subvención no se podría llevar a cabo sin la contratación del personal técnico adecuado objeto de la presente, de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Alcaldía núm. 2020-0900, de fecha 21 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 148, de 27 de agosto de 2020, con una vigencia de tres años, y queda como sigue a continuación:

Orden de prelación por especialidad	Nombre y apellidos	DNI	Catalán B2	CONCURSO
1	Pedro José Martínez Riera	***67894H	C1	11'15
2	Margarita Alzamora Blanco	***26842D	C1	4'5





Segundo.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat) y en el tablón de anuncios municipal, al objeto de dar conocimiento público.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde/sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho. "

Son Servera, 21 de septiembre de 2020

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

